



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 08 MAY 2024

Expediente N° SO-19.031/2024.-  
**Resolución N° SO-203/2024.-**

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-087/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 4° de la citada resolución se determina los Veedores de los distintos Estamentos, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "**Bases del Cuidado Enfermero I**", con extensión de funciones a cualquier asignatura de la misma área o disciplina afín de acuerdo a las necesidades de la Sede regional Orán, de la carrera de Licenciatura en Enfermería (Plan 2018) de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, Dirección Administrativa Académica informa que la Srta. Carolina Meza eleva nota de excusación como Veedora Alumna, en virtud que se presentara como postulante en la presente convocatoria, motivo por el cual se debe dejar sin efectos su designación.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la designación de la Srta. Carolina Meza, como Veedora Alumna en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "**Bases del Cuidado Enfermero I**", con extensión de funciones a cualquier asignatura de la misma área o disciplina afín de acuerdo a las necesidades de la Sede regional Orán, de la carrera de Licenciatura en Enfermería (Plan 2018) de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° CA-SO-087/2024, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Miembros de la Comisión Asesora y Veedores para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp.   
SELIJA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
M. GLORIA CHIRIBOLONE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA